

**MANIFIESTO DEL EDF: LAS PRIORIDADES CLAVE DEL MOVIMIENTO DE LA DISCAPACIDAD**

**Elecciones europeas 2014**

**MANIFIESTO SOBRE LAS ELECCIONES EUROPEAS 2014**

**Viven 80 millones de personas con discapacidad en la Unión Europea, el 16% de la población. En una de cada cuatro familias en la UE hay una persona con discapacidad. La campaña para las elecciones europeas constituye una oportunidad única para que los candidatos al Parlamento Europeo asuman un compromiso firme a fin de impulsar cambios concretos que aseguren que los ciudadanos europeos con discapacidad puedan disfrutar plenamente de sus derechos civiles, políticos, económicos y culturales. El EDF exige que los candidatos al parlamento y los partidos políticos incorporen en sus programas electorales para las elecciones europeas 2014 las prioridades que se exponen a continuación.**

**NUESTRAS PRIORIDADES CLAVE**

1. **Promover una visión de una Europa inclusiva, sostenible y democrática.**
2. **La reforma de las políticas económicas y sociales de Europa, a fin de garantizar la protección y el disfrute de los derechos humanos de los europeos con discapacidad.**
3. **Bienes y servicios accesibles para todos a través de:**
   * **La Ley Europea de Accesibilidad**, una medida legislativa de la UE largamente esperada sobre la accesibilidad de bienes y servicios en el mercado interior de la UE.
   * **La propuesta de directiva europea relativa a la accesibilidad de los sitios web públicos:** una medida legislativa fundamental que se está negociando actualmente y que formaparte de la Agenda Digital de la UE, asegurará la accesibilidad de las páginas web públicas para las personas con discapacidad.
   * **Accesibilidad de los servicios y las infraestructuras de transporte.**
   * **La eliminación de obstáculos a la libre circulación de las personas con discapacidad y sus familias.**
   * **El acceso sin barreras a la financiación de la UE para las personas con discapacidad.**
4. **La aprobación de la propuesta de directiva relativa a la no discriminación**, una medida legislativa de la UE muy esperada que pretende proteger a las personas con discapacidad (entre otros colectivos) de la discriminación en todos los ámbitos de la vida.
5. **La rápida ratificación por parte de la UE y todos los Estados Miembros del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.**

A pesar de formar parte de la Convención de Naciones Unidas, se espera aún que la UE y algunos Estados Miembros ratifiquen el Protocolo Facultativo, que incorpora procedimientos importantes que impulsarían la aplicación de la Convención.

1. **La puesta en marcha de mecanismos en las instituciones de la UE, a fin de lograr la aplicación de forma transversal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, asegurando a la vez la participación de las personas con discapacidad.**
2. **Promover una visión de una Europa inclusiva, sostenible y democrática**

Desde hace mucho tiempo, el Foro Europeo de la Discapacidad viene advirtiendo que la crisis financiera y económica de Europa se ha convertido en una crisis social y de derechos humanos. El desempleo, la pobreza y la exclusión se producen de forma alarmante en toda la Unión, y las medidas de austeridad de la UE han debilitado la cohesión social. Los ciudadanos de la UE perciben que la UE tiene una responsabilidad directa en el empeoramiento de su nivel de vida.

Asimismo, la estrategia de la UE ha aumentado sobremanera el déficit democrático en la Unión: el Parlamento Europeo, la institución que representa a los ciudadanos europeos, ha sido marginado por los gobiernos de la UE, y se han otorgado poderes inmensos a una Troika que no se elige, no rinde cuentas a nadie y es invisible. Algunos instrumentos nuevos de la UE, como por ejemplo el Tratado de Estabilidad Fiscal o el Mecanismo Europeo de Estabilidad, se han aprobado al margen de los procedimientos de la Unión. **La falta de legitimidad democrática de las acciones de la UE, junto con una política que ha aumentado la exclusión y las desigualdades, han hecho temblar los cimientos de la Unión Europea, contribuyendo directamente al auge de los movimientos populistas y euroescépticos** **en toda la Unión.**

**El EDF insta a la UE a alejarse de las políticas actuales y acercarse de nuevo a la gente, poniendo el foco en sus acciones en la inclusión, la solidaridad, la igualdad y la legitimidad democrática.** Es la única manera de ganar de nuevo la confianza de los ciudadanos.

El EDF, que participa en la Alianza del Año Europeo de la Ciudadanía(EYCA, por sus siglas en inglés), lanza un llamamiento a la UE a favor de la implementación de las recomendaciones de la EYCA

1. **La reforma de las políticas de recuperación de la UE, a fin de proteger a los ciudadanos europeos con discapacidad, que no tienen la culpa de la crisis.**

* Reformar el proceso europeo de semestres al objeto de lograr mayor coherencia entre las políticas macroeconómicas de la UE y los objetivos de inclusión y reducción de la pobreza

Las políticas europeas para afrontar la crisis se han centrado en la consolidación presupuestaria mediante recortes de gastos. Las personas con discapacidad y sus familias, que en absoluto tienen la culpa de la crisis, han tenido que hacer frente a recortes drásticos en servicios sociales y prestaciones que han provocado mayor desempleo y la vuelta de instituciones segregadas, donde se priva a las personas con discapacidad de su libertad y de su derecho a tomar sus propias decisiones. Millones de personas sufren pobreza y exclusión social.

**Los servicios sociales son vitales para permitir que las personas con discapacidad vivan de manera independiente** y participen plenamente en la sociedad, derechos garantizados en virtud de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidos, un tratado del que forman parte la UE y 25 de los Estados Miembros.

Las políticas macroeconómicas de la UE hacen caso omiso a las personas con discapacidad, poniendo así en peligro cualquier tipo de avance hacia la realización de la Convención de la ONU, a pesar de las referencias positivas en otras políticas. **Las políticas económicas y sociales de la UE han de incorporar medidas específicas a favor del impulso del apoyo para el empleo y de sistemas sólidos de protección social**. Es necesario que la UE evalúe y realice el seguimiento de los esfuerzos de los Estados Miembros en este sentido.

* Adoptar nuevos objetivos en relación con las personas con discapacidad en la futura revisión de la Estrategia Europa 2020; es la única manera de evitar que fracase

No se podrán cumplir los objetivos principales de la Estrategia Europa 2020 – aumento de la tasa de empleo de la población de la UE hasta el 75%, reducir en 20 millones el número de personas que viven en situación de pobreza, y lograr una tasa de abandono escolar prematuro por debajo del 10% - sin la implicación de los 80 millones de europeos con discapacidad, que suponen el 16% de la población de la UE.

**En el proceso de revisión de Europa 2020 es preciso incluir una estrategia específica para fomentar el empleo, la inclusión social y la reducción de pobreza entre las personas con discapacidad, siguiendo el ejemplo de la Garantía Juvenil de la UE y que incluya objetivos principales específicos.**

1. **Bienes y servicios accesibles para todos**

* **Aprobar una iniciativa legislativa a favor de la Ley Europea de Accesibilidad**

La UE no ha cumplido aún su compromiso de adoptar legislación europea que establezca requisitos comunes en materia de accesibilidad de bienes y servicios en toda la UE. Se suponía que la propuesta de ley se iba a publicar en el año 2012, y ahora se espera su publicación en 2014. ¡Es hora de actuar! Las partes interesadas tienen muchas expectativas puestas en la iniciativa, que cuenta con un potencial económico enorme. La accesibilidad favorece el crecimiento económico porque se incorpora mayor número de personas en el mercado laboral y se fomenta el consumo por parte de las personas con discapacidad. Asimismo, se trata de una cuestión de derechos fundamentales: el derecho a la libertad de desplazamiento constituye una de las libertades básicas de la UE, pero las personas con discapacidad no pueden ejercerlo plena y libremente. La mayoría de los bienes disponibles en el mercado interior de la UE no son accesibles para las personas con discapacidad.

**El EDF insta a la UE a adoptar, a la mayor brevedad posible, legislación firme y vinculante que se base en un planteamiento holístico y amplio y que abarque el mayor número de servicios y bienes posible. La Alianza del Año Europeo de la Ciudadanía también exige la aprobación de la ley.**

* **Accesibilidad de las TIC: adoptar y aplicar la propuesta de directiva de la UE relativa a la accesibilidad de los sitios web públicos.**

Poder acceder a los sitios web se ha convertido en algo imprescindible para la participación en la sociedad. La directiva que se ha propuesto relativa a la accesibilidad de los sitios web de los organismos del sector público permitirá a los ciudadanos, incluidas las personas con discapacidad, un acceso mejor a los servicios que se ofrecen al público. El EDF exige al Consejo y al Parlamento Europeo que aprueben la propuesta legislativa antes del final de la legislatura actual, y que garanticen su plena ejecución y aplicación posterior.

Mejorar el acceso a las TIC podría estimular el empleo y el acceso a la educación, la cultura y la información. Permitirá a las personas con discapacidad ser más activas, participar plenamente en la sociedad, y vivir con mayor independencia.

* **Accesibilidad del transporte y del entorno construido**

El EDF hace un llamamiento a favor de los desplazamientos independientes y espontáneos para todos mediante la puesta en marcha de una cadena de transporte accesible y fluida en toda la UE. El acceso al transporte y al entorno construido permitirá a las personas con discapacidad, así como a las personas mayores, estudiar o trabajar en el extranjero y contribuir al sector turístico y a la economía en general. Se trata de una situación de la que se beneficiarían todos, tanto las personas con discapacidad como los gobiernos de los Estados Miembros.

* **Eliminar obstáculos al libre movimiento de las personas con discapacidad y sus familias**

El EDF insta a la UE a desarrollar políticas y normativas comunes para que la libertad de movimiento se convierta en una realidad para las personas con discapacidad, y sobre todo mediante medidas que simplifiquen los procedimientos de acceso y exportabilidad de las pensiones y prestaciones, incluidas las de asistencia personal.

El EDF pide la puesta en marcha de una tarjeta europea que fomente la movilidad de las personas con discapacidad, con el reconocimiento mutuo de beneficios y descuentos en el acceso al transporte, la cultura y el turismo.

* **El acceso sin barreras para las personas con discapacidad a la financiación de la UE**

Toda financiaciónpor parte de la UE debe apoyar políticas que sean inclusivas para las personas con discapacidad, sin crear nuevas barreras o mayor discriminación.

1. **La aprobación de la propuesta de directiva del Consejo relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual**

El EDF, al igual que la Alianza del Año Europeo de la Ciudadanía, insta a la UE a adoptar la propuesta de directiva, tal y como ha sido modificada por el Parlamento Europeo, que pretende proteger a las personas con discapacidad (entre otros colectivos) contra la discriminación en todos los ámbitos de la vida más allá del empleo.

La legislación europea actual abarca únicamente el área de empleo. Esta laguna en la protección contra la discriminación de las personas con discapacidad debe abordarse y el marco de protección debe ampliarse a fin de proteger a las personas con discapacidad también en los ámbitos de la protección social y la atención sanitaria, los beneficios sociales, y el suministro y acceso a bienes y otros servicios puestos a disposición del público, incluidas la vivienda y la educación.

1. **La rápida ratificación por parte de la UE y todos los Estados Miembros del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.**

Las personas con discapacidad deben ser protegidas por los derechos humanos que se establecen en la primera Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad vinculante, de la que forman parte la Unión Europea y 25 de los Estados Miembros.

El EDF exige a la UE que ratifique con celeridad el Protocolo Facultativo, introduciendo así procedimientos para fortalecer la aplicación de la convención y ofreciendo recursos efectivos a las personas que sean víctimas de violaciones de derechos humanos.

1. **La puesta en marcha de mecanismos a fin de actuar de forma proactiva y lograr la aplicación de forma transversal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas en todos los ámbitos de la UE y todas las políticas nacionales, asegurando a la vez la participación de las personas con discapacidad en las decisiones que les afectan.**

La UE podría desempeñar un papel ejemplar en la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, el primer tratado de derechos humanos que ratifica. La UE debe adoptar un enfoque basado en los derechos humanos en su labor.

La UE tiene el deber de aplicar la Convención tanto en su trabajo interno como en la **revisión y modificación de todas las leyes y prácticas actuales que discriminan a las personas con discapacidad, así como en la elaboración de nuevas leyes, políticas y programas que se ajusten a la Convención**.

Dado que la Convención de Naciones Unidas influye en casi todos los ámbitos políticos de la UE, es necesario crear nuevas herramientas y mecanismos institucionales para garantizar una plena y coherente aplicación de la Convención, y asegurar que la legislación y las políticas actuales y nuevas de la UE se ajusten a la Convención.

* **Comisión Europea**

Es preciso fortalecer la actual estructura administrativa y política de la Comisión a fin de garantizar que los derechos de la discapacidad se incorporen correctamente. Para ello, se debe crear una dirección que se encargue de los asuntos de la discapacidad, y se debe nombrar a un v**icepresidente de la Comisión cuyo mandato incluya la discapacidad** y que tenga competencias especiales para la incorporación de los derechos de la discapacidad y la coordinación con los demás comisarios.

* **Parlamento Europeo**

El parlamento debe confirmar la creación de un **grupo de trabajo efectivo, potente y con representación de las distintas comisiones, para la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas**. El objetivo del grupo sería garantizar, promover y fomentar la plena aplicación de forma coherente de la Convención, y en particular desempeñar un papel en la coordinación horizontal entre las comisiones del Parlamento Europeo. El grupo de trabajo debe involucrar estrechamente al EDF en su trabajo.

* Asimismo, el EDF pide que se vuelva a crear el Intergrupo de Discapacidad del Parlamento Europeo, uno de los intergrupos más antiguos (se creó en 1980), más grandes y más activos.
* **Nada sobre nosotros, sin nosotros: asegurar la participación de las personas con discapacidad en las decisiones que les afectan.**

En cumplimiento del artículo 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, **las autoridades de la UE deben involucrar a las personas con discapacidad en los procesos de toma de decisiones y en el diseño, aprobación, aplicación y evaluación de las medidas legislativas y políticas que tengan un impacto directo o indirecto en sus vidas.**

El EDF, la organización representativa de las personas con discapacidad en Europa, debe participar en cualquier nuevo mecanismo para la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.

**El derecho de las personas con discapacidad al sufragio y a la participación en la vida política y pública**

**En mayo de 2014, muchas personas con discapacidad no podrán ejercer su derecho al voto. El EDF recuerda que el artículo 29 de la** Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas establece que las personas con discapacidad gozan del derecho a votar y a participar en la vida política y pública en igualdad de condiciones con las demás personas.

**Los Estados Miembros de la UE tienen la obligación de eliminar barreras mediante las siguientes medidas:**

* + **Derogación de las leyes nacionales existentes que priven a las personas con discapacidad de su capacidad jurídica y, por los tanto, de su derecho al voto, sustituyéndolas por leyes y prácticas de apoyo en la toma de decisiones.**
  + **Ofrecer colegios electorales, procedimientos de votación, material electoral y lugares accesibles**
  + **Poner en marcha medidas que aseguren que las personas con discapacidad que viven en instituciones puedan inscribirse y votar.**

**El Foro Europeo de la Discapacidad (EDF) es la organización europea que representa los intereses de los 80 millones de personas con discapacidad en Europa. La misión del EDF es lograr el pleno acceso de las personas con discapacidad a los derechos fundamentales y humanos, a través de su participación activa en el desarrollo y la aplicación de políticas en Europa. El EDF es miembro de la Alianza Internacional de la Discapacidad (IDA), y ostenta actualmente la presidencia de su órgano de gobierno.**